

	RECOMENDACIONES DE USO DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19 EN LA UEX		
		IO 014 del PR-GE 04	

USO DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19

Para proteger la seguridad y la salud de toda la Comunidad Universitaria durante la actual pandemia de Covid-19, la Universidad de Extremadura ha ido adoptando las medidas necesarias para evitar contagios. Estas medidas están recogidas en el Plan de Contingencia, que se ha ido actualizando según la normativa vigente. A la vista del número de contagios de Covid-19 entre los miembros de la Comunidad Universitaria, se puede decir que dichas medidas han sido efectivas para proteger la salud.

Tras la reciente publicación del RD 286/22, de 19 de abril, se elimina la obligatoriedad general de uso de mascarillas en espacios interiores. Dado que el uso de la mascarilla ha sido una de las medidas que ha favorecido evitar contagios, será necesario a partir de ahora potenciar el resto de las medidas implantadas en la Universidad de Extremadura.

Medidas preventivas generales:

- ✓ Mantener distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- ✓ Mantener límites de aforos en los lugares cerrados.
- ✓ Mantener entradas y salidas diferenciadas a los centros de trabajo, así como itinerarios diferenciados para evitar coincidencia masiva de personas.
- ✓ Ventilación correcta de espacios interiores, preferiblemente natural y cruzada.
- ✓ Limpieza y desinfección adecuadas a la intensidad de uso de los lugares y equipos de trabajo.
- ✓ Mantener a disposición agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Igualmente, desde el Servicio de Prevención se recomienda continuar utilizando las mascarillas de protección en las situaciones con mayor riesgo de contagio y en los espacios en que las medidas generales puedan no ser suficientes. A tal efecto se ha elaborado el siguiente esquema que refleja la conveniencia de uso de mascarillas en las distintas situaciones.

El Servicio de Prevención queda a disposición de los Centros/Departamentos/Servicios de la Universidad de Extremadura para asesoramiento de casos puntuales.

Es responsabilidad de toda la Comunidad Universitaria contribuir al cumplimiento de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

RECOMENDACIONES DE USO DE MASCARILLAS

USO OBLIGATORIO

- Centros sanitarios. Ej:
 - Servicio de Prevención.
 - Clínica Podológica.
 - Espacios de prácticas clínicas en contacto con personas.
- Centros sociosanitarios.
- Transportes. Ej:
 - Conductores de vehículos oficiales.
 - Uso compartido de vehículos.
 - Transporte público.
- Personas diagnosticadas y/o con síntomas compatibles con Covid-19.



USO MUY RECOMENDADO

- Espacios cerrados sin control de aforo y/o en los que no se pueda garantizar distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- Espacios con ventilación deficiente.
- Contactos estrechos de positivos confirmados.
- Personas con factores de vulnerabilidad:
 - Mayores de 60 años.
 - Inmunodeprimidos.
 - Embarazadas.
- Presencia de personas vulnerables.



USO RECOMENDADO

- Espacios comunes de los centros de trabajo: aseos, vestuarios ...
- Espacios de trabajo compartidos.
- Cafeterías y comedores universitarios.

